



OFICIALÍA MAYOR
COMITE DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

14 AGO. 2024
RECIBIDO



DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
NÚM. OFICIO DMU-1361/2024
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
O.M.-43/2024
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-
ADMVO

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 43/2024, RELATIVA AL SUMINISTRO DE MATERIAL ELÉCTRICO Y HERRAMIENTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO DE PLAZAS Y JARDINES, MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 11:15 horas del día 14 de agosto de 2024, en las oficinas que ocupa la Dirección de Mantenimiento Urbano, ubicadas en calle novena y Tamborel de la Colonia San Rafael, en términos de lo ordenado por el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (LAACSECH), en relación con el artículo 18 de su Reglamento, se procede a la emisión del presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 27 de julio de 2024 se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha 01 de agosto de 2024, se llevó a cabo la junta de aclaraciones con motivo de la licitación pública presencial O.M. 43/2024, relativa al suministro de material eléctrico y herramienta para el mantenimiento del alumbrado de plazas y jardines, mediante contrato abierto, requerido por la Dirección de Mantenimiento Urbano.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Comitador 072 Ext 7407 Tel (614) 700 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



III. Con fecha **08 de agosto de 2024**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública en mención, recibéndose para revisión detallada la propuesta de los siguientes licitantes:

A) **ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.**

B) **TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.**

IV. En dicho acto se señalaron las 14:00 horas del 15 de agosto de 2024 para la emisión del fallo.

V. Los responsables de evaluar las propuestas son: el Mtro. Sergio Antonio Sifuentes Medina en su carácter de Subdirector de Alumbrado Público para la parte técnica; la Lic. Jasyzania Gutiérrez Odriozola, en su carácter de Coordinadora Administrativa para la parte económica y; el Lic. Edgar Alejandro Ayala Almanza, Jefe del Departamento Jurídico, para la parte legal-administrativa; todos adscritos a la Dirección de Mantenimiento Urbano.

VI. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.**

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES de la Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VII. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas presentadas, obteniendo el siguiente resultado:

DOCUMENTO SOLICITADO	ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.	TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <i>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la salvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</i>	CUMPLE Presentó Anexo 1-B, 1-C y 1-A, todos suscritos por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folios 002-004	CUMPLE Presentó Anexo 1-C y 1-B, Ambos suscritos por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Así mismo presentó Actas Constitutivas y Poderes Notariales. Folios 1-296 y 298-321

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 077 Ext. 7402 Tel. (614) 200 48 00. E. municipalchihuahua.gob.mx



En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u>		
2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u> de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta copia de credencial de elector a nombre del C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA, vigente hasta el 2031. Folios 006-007	CUMPLE Presenta copia de Credencial de elector a nombre del C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO vigente hasta el 2033 Folio 297
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha del 07 de agosto de 2024 Folios 009-011	CUMPLE Presentó Constancia de Situación Fiscal actualizada con fecha del 05 de agosto de 2024 Folios 322-324
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 de enero al 30 de junio del 2024, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Estado de Resultados del 01 de enero al 30 de junio de 2024, firmados por la Contadora Pública que los emitió. Folios 013-016 Capital contable: \$32,537,295.50 Monto máximo para la PARTDA ÚNICA: \$3,300,000.00 20%: \$660,000.00 Por lo que cumple.	CUMPLE Presentó Estado de Resultados (Balance General) del 01 de enero al 30 de junio de 2024, firmados por la Contadora Pública que los emitió. Folios 325-327 Capital Contable: 40,533,244 Monto máximo para partida única: 3,300,000 20%: 660,000.00 Por lo que cumple
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó cédula profesional número 6217220 emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por la licenciatura en contaduría pública a nombre de Judith Verónica Macías Arias. Folio 022	CUMPLE Presentó cédula profesional número 3148076 emitida por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, por la licenciatura en contaduría pública a nombre de Mónica Garrido Andrés. Folio 323

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 077 Ext 7402 Tel: (614) 200 48 00. E: municipiochihuahua.gob.mx



6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó declaración y acuse de recibo del mes de junio de 2024, presentada el 18 de julio de 2024. Folios 024-059	CUMPLE Presentó declaración y acuse del mes de junio de 2024, presentada el 18 de julio de 2024. Folios 329-353
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de febrero de 2023, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 27 de julio de 2024. Folios 061-062	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha del 05 de agosto de 2024 Folios 359-360
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante haya celebrado contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el IMSS en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a nombre de la empresa responsable de la relación laboral.	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 07 de agosto de 2024. Folio 064	CUMPLE Presentó opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 06 de agosto de 2024 Folio 361

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext 7402 Tel (614) 200 48 00 | municipio@chihuahua.gob.mx



La opinión deberá obtenerse <u>dentro de los quince días naturales</u> previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores o registro patronal, el licitante deberá presentar: • Documento emitido por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, a nombre del licitante. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios especializados con otra empresa responsable de la relación laboral, el licitante deberá presentar: • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT en el que se haga constar que no se encontraron antecedentes o adeudos del licitante. • Copia del contrato de prestación de servicios especializados, celebrado entre el licitante y la empresa responsable de la relación laboral. • Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT a nombre de la empresa responsable de la relación laboral, en que se haga constar que no se encontraron adeudos a cargo de dicha empresa. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó opinión vigente y sin adeudo con fecha del 05 de agosto de 2024 Folio 066	CUMPLE Presentó opinión vigente y sin adeudo con fecha del 05 de agosto de 2024 Folio 362
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó escrito, suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 068	CUMPLE Presentó escrito, suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 363
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de	CUMPLE Presentó Anexo 2, suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 070 Presentó copia de la solicitud de Registro en el Padrón de Proveedores y la autorización de	CUMPLE Presentó Anexo 2 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folios 364-365

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano



Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	pago por transferencia electrónica, con número de trámite 1306, sellados por Proveeduría Municipal, con fecha del 22 de febrero de 2024 Folios 079-086	
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia del certificado de pago con fecha del 30 de julio de 2024, con número de transacción 2024-6939, por concepto de pago de Licitación Núm. O.M. 43/2024 Folio 088	CUMPLE Presenta copia del certificado de pago con fecha de 30 de julio de 2024, con número de transacción 2024-410554. Por concepto de pago de Licitación Núm. O.M. 43/2024 Folio 366
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó Anexo 3, suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folios 091-092	CUMPLE Presentó Anexo 3, suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO Folios 367-369
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó anexo 4 en el que se indica el correo electrónico electriluz.adm@gmail.com, así como el domicilio ubicado en calle Privada de Ruiz Cortínez número 4900 de la colonia Zona Industrial Nombre de Dios, en esta Ciudad de Chihuahua. Folio 094	CUMPLE Presentó Anexo 4 en el que se indica el correo electrónico tleon@tedd.com.mx, así como el domicilio ubicado en calle Mauricio Corredor número 5301, Colonia Panamericana 31210 en la ciudad de Chihuahua. Folio 370
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó ANEXO 5 suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 096	CUMPLE Presentó Anexo 5 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 371
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó ANEXO 6 suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 098	CUMPLE Presentó Anexo 6 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 372
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó ANEXO 7 suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 111	CUMPLE Presentó Anexo 7 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO. Folio 373

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 072 Ext 7402 Tel (614) 200 48 00 | municipiinchihuahua.gob.mx



	Presentó Constancia de no Adeudo expedida por la Tesorería Municipal con vigencia hasta diciembre de 2024. Folio 112	
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	CUMPLE Presentó Anexo 8 suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA, y se encuentra bajo el rango de empresa PEQUEÑA. Folio 114	CUMPLE Presentó Anexo 8 suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO, encontrándose bajo el rango de empresa PEQUEÑA. Folio 374
19. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó documento emitido por la CANACO, donde hace constar que cuenta con su registro activo en el sistema SIEM 2024, de fecha 19 de febrero de 2024. Folio 116	CUMPLE Presentó documento emitido por la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Naucalpan, donde hace constar que cuenta con su registro activo en el sistema SIEM 2024 con folio 46372. Folios 375-376
20. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. "FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA", inciso C). "PROPOSICIONES CONJUNTAS" de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20 y 21 del presente inciso y Apartado. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA
21. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento."	Dentro de su propuesta técnica se advierte que incluye lo solicitado tanto en el anexo técnico como en las bases, se presenta de conformidad al ANEXO 9. Siendo aplicable lo siguiente: "Podrá presentarse de conformidad al formato Anexo 9 de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento."

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 072 Ext 7402 Tel (614) 200 48 00. municipi@chihuahua.gob.mx



	Se realizo dicha propuesta conforme el ANEXO 9 para la PARTIDA UNICA de las bases por lo que CUMPLE. Folios 120-140	Se realizo dicha propuesta conforme el ANEXO 9 para la PARTIDA UNICA de las bases por lo que CUMPLE. Folios 379-396
22. Fichas técnicas de los conceptos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presentó CUATRO fichas técnicas., con relación a los bienes ofertados. De las cuales se desprende lo siguiente: • Para el concepto 163 se oferta una luminaria vial marca FORLIGHTING FOREXA de 50W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 7,250 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio 219, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 7,500 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito. • Para el concepto 164 se oferta una luminaria vial marca FORLIGHTING FOREXA de 100W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 14,500 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio 207, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 15,000 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito. • Para el concepto 165 se oferta una luminaria vial marca FORLIGHTING FOREXA de 160W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 23,200 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio 217, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 24,000 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito. • Para el concepto 166 se oferta una luminaria vial marca FORLIGHTING FOREXA de 200W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 29,000 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio 217, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 36,000 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito. • Para el concepto 167 se oferta una luminaria punta poste marca FORLIGHTING TOPACIO de 80W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 8,800 lúmenes de acuerdo a la ficha	NO CUMPLE Presentó OCHO fichas técnicas., con relación a los bienes ofertados. De las cuales se desprende lo siguiente: • Para el concepto 163 se oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo INS 2 50, de 50W, la cual ofrece y cumple con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO Y BASES. • Para el concepto 164 se oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo INS 2 100, de 100W, la cual ofrece y cumple con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO Y BASES. • Para el concepto 165 se oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo PBS 160, de 160W, la cual ofrece y cumple con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO Y BASES. • Para el concepto 166 se oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo PBS 6 240, de 240W, la cual no coincide con el modelo ofertado en su propuesta técnica presentada en el punto 21 (Anexo 9), en el cual oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo PBS 240 (folio 395 de su propuesta) . Por lo cual incumple con tal requisito. • Para el concepto 167 se oferta una luminaria punta poste marca PRAHA LIGHTING modelo IAL 2 80, de 80W, la cual ofrece y cumple con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO Y BASES. • Para el concepto 168 se oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo IAL 2 160, de 1600W, la cual no coincide con el modelo ofertado en su propuesta técnica presentada en el punto 21 (Anexo 9), en el cual oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo IAL 160 (folio 395 de su propuesta) . Por lo cual incumple con tal requisito. • Para el concepto 169 se oferta una luminaria tipo reflector marca PRAHA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Ext 7402 Tel (614) 200 48 00 | municipiinchihuahua.gob.mx



	técnica en el folio 213, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 10,400 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia luminica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito. • Para el concepto 168 se oferta una luminaria punta poste marca SUPRA SLX de 150W, la cual ofrece y cumple con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO Y BASES. • Para el concepto 169 se oferta una luminaria tipo reflector marca FORLIGHTING FORSQUARE 400, la cual ofrece y cumple con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO Y BASES. • Para el concepto 170 se oferta una luminaria tipo reflector marca FORLIGHTING FORSQUARE 200, la cual ofrece y cumple con lo requerido en el ANEXO TÉCNICO Y BASES. Folios 142-147 y 206-221	LIGHTING modelo PCM6 400, de 400W, la cual no coincide con el modelo ofertado en su propuesta técnica presentada en el punto 21 (Anexo 9), en el cual oferta una luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PBM 400 (folio 395 de su propuesta) . Por lo cual incumple con tal requisito. • Para el conceto 170 se oferta una luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PCM4 200, de 200W, la cual no coincide con el modelo ofertado en su propuesta técnica presentada en el punto 21 (Anexo 9), en el cual oferta una luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PBM 200 (folio 396 de su propuesta) . Por lo cual incumple con tal requisito. Folios 398-405
23. Copia simple de al menos dos contratos debidamente formalizados por todas las partes que intervienen en los mismos, y terminados que amparen operaciones bajo la misma naturaleza objeto de esta licitación, y que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o con la iniciativa privada, mediante los cuales (cada uno) acredite el 70% del importe de la propuesta. La celebración o vigencia de cada contrato deberá ser por lo menos dentro de los 12 meses o más, previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presentó copia simple del contrato de compraventa de Material Eléctrico por proyecto/obra, celebrado con Distribuidora Eléctrica e Industrial de Juárez, S.A. de C.V., el día 15 de noviembre de 2015 debidamente formalizado, por un monto total de \$3,242,954.00, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Acreditando un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 273-275 Presentó copia simple del contrato de compraventa de Material Eléctrico por proyecto/obra, celebrado con Distribuidora Eléctrica e Industrial de Juárez, S.A. de C.V., el día 20 de abril de 2021 debidamente formalizado, por un monto total de \$4,458,455.36, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Acreditando un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 276-279 Presentó copia simple del contrato AD428/2021, relativo a la adquisición de material eléctrico para el mantenimiento de alumbrado de parques y jardines, celebrado	Presentó copia simple del contrato de obra privada celebrado con "Torre Veracruz, S.A. de C.V." el día 11 de abril de 2021 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la Rehabilitación de subestación eléctrica, con un monto de \$47,150,000.00, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Acreditando un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 406-419 Presentó copia simple del contrato administrativo cerrado CULTURA/DGAF/026/2024 celebrado con la Secretaría de cultura de la Ciudad de México, el día 22 de mayo de 2024 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la adquisición de bienes para el equipamiento del multifloro, con un monto total de \$2,136,990.12, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. En este caso no acredita un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 420-443

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 072 Ext. 7402 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



	con el Municipio de Chihuahua, el día 17 de diciembre de 2021 debidamente formalizado, por un monto total de \$1,133,098.44, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. En este caso no acredita un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 280-302 Presentó copia simple del contrato CA-314-AD-N-A-PE-006/22, relativo a la adquisición de luminarias para inmuebles, celebrado con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el día 01 de septiembre de 2022 debidamente formalizado, por un monto máximo de \$102,415.24, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. En este caso no acredita un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 303-322 Presentó copia simple del contrato UACH-DA-A030701-2024-DC, relativo a la adquisición de 43 luminarias power light tipo proyector, celebrado con la Universidad Autónoma de Chihuahua, debidamente formalizado, por un monto total de \$990,118.00, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. En este caso no acredita un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 323-332 Se presentó dos contratos que cumplen con los requisitos solicitados, por lo que CUMPLE.	Presentó copia simple del contrato abierto 216-AMH-DGA-2022 celebrado con la Alcaldía Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, el día 15 de noviembre de 2022 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto la adquisición de luminarias tipo LED, con un monto máximo de \$2,250,000.00, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. En este caso no acredita un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 444-462 Presentó copia simple del convenio LPNO/PRESEM/FIDE/13/2021 celebrado con el Fideicomiso para Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), presentado de manera conjunta con Teletel de México, S.A.P.I. de C.V., el día 14 de mayo de 2021 debidamente formalizado, el cual tiene por objeto el suministro e instalación de luminarias tipo LED, con un monto total de \$31,803,147.53, observándose que se trata de operaciones de la misma naturaleza y objeto de la presente licitación. Acreditando un importe mayor al 70% (\$2,310,000.00) del monto máximo a contratar para la Partida Única. Folios 463-500 Se presentó dos contratos que cumplen con los requisitos solicitados, por lo que CUMPLE.
24. Escrito del licitante en el cual manifieste que cumple con lo requerido en la legislación aplicable en materia de eficiencia y sistemas eléctricos, siendo ella la descrita dentro del Anexo Técnico: NOM-013-ENER-2013 eficiencia energética para sistema de alumbrado en vialidades (utilización). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó escrito libre, suscrito por el C. RUBEN HUMBERTO TARIN GARCIA. Folio 335	CUMPLE Presentó escrito libre suscrito por el C. FRANCISCO JAVIER LEÓN SAUCEDO Folio 501
25. Copia simple del certificado de conformidad emitido por organismo de certificación avalado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) de cumplimiento de la NOM-031-ENER-2019 a 150 mil hrs, (organismos de certificación aprobados por la CONUEE). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó copias de Certificados de Conformidad de producto emitido por la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., con números de certificados: ANC2401A00000807 (folios 181-188), ANC2301A00003214 (folios 189-193), ANC2401A00001557 (folios 222-227), ANC2301A00006101 (folios 228-232),	CUMPLE Presentó copia del Certificado de Conformidad de producto emitido por SELASTEC OCP, S.A. DE C.V. con número de certificado SOC220632 Folios 502-504

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 072 Ext. 7402 Tel. (614) 700 48 00. L. municipiochihuahua.gob.mx



	ANC2401A00001550 (folios 233-238), ANC2401A00001545 (folios 239-245).	
26. Copia simple de Pruebas de laboratorio de vibración del luminario en conjunto a 3g realizadas por laboratorio acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presentó pruebas de laboratorio emitidos por la Asociación y Certificación, S.A. de C.V., con números de informes: 2024LAB-ANCE01874 (folios 194-205), 2024LAB-ANCE01871 (folio 246-256), 2024LAB-ANCE15112 (folio 257-267), cumpliendo con una resistencia a vibración de grado 3G.	CUMPLE Presentó informes de resultados emitidos por LABOTEC MÉXICO, S.C., con número de informe LTTE00000129, LTTE00000133, LTTE00000137, LTTE00000139, LTTE000001428, LTTE000008039 y LTTE000008037 cumpliendo con una resistencia a vibración de grado 3G. Folios 505-565
27. Copia simple de Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO CUMPLE Presentó certificado de conformidad del emblema "Hecho en México" con número de acreditación HMX0005/17, con vigencia a partir del 07/06/2017. En el cual se puede observar que no incluye la luminaria punta poste marca SUPRA SLX de 150W, misma que se oferta en el concepto 168 de su propuesta técnica, por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases. Folios 562-563.	NO CUMPLE Presentó certificado de producto "Hecho en México" con número FAC/HM/00298/24, con vigencia al 15 de febrero de 2026, en el cual se puede observar que no incluye la luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PBM 400, misma que se oferta en el concepto 169 de su propuesta técnica, por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases. Folios 566-567
28. Archivos digitales, correspondiente a la fotometría de la luminaria en medio magnético. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Anexar memoria USB marca ADATA, de 8gb, la cual contiene 7 archivos .ies de sus correspondientes a la fotometría de las luminarias propuesta.	CUMPLE Anexar memoria USB marca genérica, de 32gb, la cual contiene 4 archivos .pdf correspondientes a la fotometría de las luminarias propuesta.
29. Proposición Económica (Anexo 10). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Se anexa de conformidad al ANEXO 10, para la Partida ÚNICA. Folios 282-350	Se anexa de conformidad al ANEXO 10, para la Partida ÚNICA. Folios 570-581

A) ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 7407 Tel. (614) 700 48 00 | municipio@chihuahua.gob.mx



la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la PARTIDA ÚNICA.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida ÚNICA, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la Partida ÚNICA, toda vez que el licitante incumple lo solicitado las bases en sus numerales 22 y 27, del inciso B) del Apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo siguiente:

Para el punto 22, se solicita:

22. Fichas técnicas de los conceptos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó cuatro fichas técnicas (Folios 142-147 y 206-221 de su propuesta), de las que se desprende que las luminarias que oferta para los conceptos 163, 164, 165, 166 y 167 no cumplen con las características mínimas solicitadas en las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo siguiente:

- Para el concepto 163, se oferta una luminaria vial marca FORLIGHTING FOREXA de 50W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 7,250 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio 219, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 7,500 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito.
- Para el concepto 164, se oferta una luminaria vial marca FORLIGHTING FOREXA de 100W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 14,500 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio 207, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 15,000 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito.
- Para el concepto 165 se oferta una luminaria vial marca FORLIGHTING FOREXA de 160W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 23,200 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio 217, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 24,000 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito.
- Para el concepto 166 se oferta una luminaria vial marca FORLIGHTING FOREXA de 200W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 29,000 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 072 Ext. 7402 Tel. (614) 700 48 00. E. municipiochihuahua.gob.mx



217, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 36,000 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito.

- Para el concepto 167 se oferta una luminaria punta poste marca FORLIGHTING TOPACIO de 80W, la cual ofrece una capacidad de iluminación de 8,800 lúmenes de acuerdo a la ficha técnica en el folio 213, cuando se requirió que la luminaria contara con cuando menos 10,400 lúmenes, lo que equivale a una eficiencia lumínica de 150 lúmenes por watt. Por lo cual incumple con tal requisito.

Para el punto 27, se solicita:

27. Copia simple de Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó certificado de conformidad del emblema "Hecho en México" con número de acreditación HMX0005/17 (folios 562-563 de su propuesta), en el cual se puede observar que no incluye la luminaria punta poste marca SUPRA SLX de 150W, misma que se oferta en el concepto 168 de su propuesta técnica (folio 138 de su propuesta), por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo LEGAL-ADMINISTRATIVO Y CAPACIDAD ECONOMICA.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

B) TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V., previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 072 Ext. 7407 Tel. (614) 200 48 00 / municipiochihuahua.gob.mx



<https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados), no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente.

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la **PARTIDA ÚNICA**.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA**, toda vez que del análisis de las propuestas técnicas presentadas y de conformidad con el anexo **PROPUESTA TECNICA**, los bienes que oferta cumplen con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación.

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

Se desecha su propuesta para la Partida **ÚNICA**, toda vez que el licitante incumple lo solicitado las bases en sus numerales 22 y 27, del inciso B) del Apartado VI. **DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**, inciso B) **PROPUESTA TÉCNICA**, conforme a lo siguiente:

Para el punto 22, se solicita:

22. Fichas técnicas de los conceptos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó ocho fichas técnicas (Folios 398-405 de su propuesta), de las que se desprende que las luminarias que oferta para los conceptos 166, 168, 169 y 170 no coinciden con los modelos ofertados en la propuesta técnica (Anexo 9) presentada por el licitante, de acuerdo a lo siguiente:

- Para el concepto 166, en la ficha técnica se oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo PBS 6 240, de 240W, la cual no coincide con el modelo ofertado en su propuesta técnica presentada en el punto 21 (Anexo 9), en el cual oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo PBS 240 (folio 395 de su propuesta) . Por lo cual incumple con tal requisito.
- Para el concepto 168, en la ficha técnica se oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo IAL 2 160, de 160W, la cual no coincide con el modelo ofertado en su propuesta técnica presentada en el punto 21 (Anexo 9), en el cual oferta una luminaria vial marca PRAHA LIGHTING modelo IAL 160 (folio 395 de su propuesta) . Por lo cual incumple con tal requisito.
- Para el concepto 169, en la ficha técnica se oferta una luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PCM6 400, de 400W, la cual no coincide con el modelo ofertado en su propuesta técnica presentada en el punto 21 (Anexo 9), en el cual oferta una luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo 395 de su propuesta) . Por lo cual incumple con tal requisito.
- Para el concepto 170, en la ficha técnica se oferta una luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PCM4 200, de 200W, la cual no coincide con el modelo ofertado en su propuesta técnica presentada en el punto 21 (Anexo 9), en el cual oferta una luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PBM 200 (folio 396 de su propuesta) . Por lo cual incumple con tal requisito.

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 077 Ext. 7402 Tel. (614) 700 48 00 E. municipiochihuahua.gob.mx



Para el punto 27, se solicita:

27. Copia simple de Autorización del uso del sello hecho en México, aprobado por la secretaria de Economía y emitido por organismos de certificación avalados por la EMA, según comunicado del diario oficial del 22 de nov de 2018.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

Siendo que el licitante presentó certificado de producto "Hecho en México" con número FAC/HM/00298/24 (folio 566 de su propuesta), en donde se advierte que no incluye la luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PBM 400, la cual es que oferta en el concepto 169 de su propuesta técnica (folio 395 de su propuesta), por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

En base al análisis realizado no se efectúa la evaluación ECONÓMICA, en virtud de que la propuesta fue desechada respecto de lo LEGAL-ADMINISTRATIVO Y CAPACIDAD ECONOMICA.

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la "Ley", artículos 63 y 64 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación, Apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: Inciso b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable.

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO: Se desecha la propuesta presentada por el licitante **ELECTRILUZ, S.A. DE C.V.**, para la partida ÚNICA, en virtud del contenido del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desearán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, así como el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 63 de su Reglamento; Lo anterior debido a que del punto 22, donde se solicita fichas técnicas de los conceptos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170, se desprende que las luminarias ofertadas para los conceptos 163, 164, 165, 166 y 167, cuentan con una eficiencia lumínica por debajo del mínimo solicitado, por lo que no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación. Asimismo, para el punto 27, en el cual se solicita Autorización del uso del sello "Hecho en México", el licitante presentó dicho certificado, en el cual se puede observar que no incluye la luminaria punta poste marca SUPRA SLX de 150W, misma que se oferta en el concepto 168 de su propuesta técnica, por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

*"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".*

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 7402 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



SEGUNDO: Se desecha la propuesta presentada por el licitante **TECNOLOGÍA EDD, S.A.P.I. DE C.V.**, para la partida ÚNICA, en virtud del contenido del apartado IV.3 DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, que a la letra dice: Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la LAACSECH, su Reglamento o algún otro ordenamiento legal aplicable, así como el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 63 de su Reglamento; Lo anterior debido a que del punto 22, donde se solicita fichas técnicas de los conceptos 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169 y 170, de lo cual se desprende que los modelos de luminarias ofertadas para los conceptos 166, 168, 169 y 170, no coinciden con los modelos ofertados en su propuesta técnica, por lo que no cumple con lo requerido en las bases de esta licitación. Asimismo, para el punto 27, en el cual se solicita Autorización del uso del sello "Hecho en México", el licitante presentó dicho certificado, sin embargo, el mismo no incluye la luminaria tipo reflector marca PRAHA LIGHTING modelo PBM 400, la cual es que oferta en el concepto 169 de su propuesta técnica, por lo cual no cumple con lo solicitado en las bases.

TERCERO: Se declara desierta la **Partida ÚNICA**, toda vez que de las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases. De conformidad con lo ordenado por el artículo 70 de la "Ley", y con lo establecido en las bases de la presente licitación en su capítulo **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, que a la letra dice: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua declarará desierta la presente licitación, cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO, incisos A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE


LIC. LUIS ALBERTO BÁEZ ANDRACA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO

EA/AA/MABA

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".
"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua".

Dirección de Mantenimiento Urbano

Calle 9a y Tamborel No. 700 Col. San Rafael C.P. 31050 Chihuahua, Chih.
Computador 077 Ext. 7402 Tel. (614) 300 48 00. E. municipiochihuahua.gob.mx